



Igualdad



**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**

Francia Elena Márquez Mina

Ministra de Igualdad y Equidad

Tamara Matea Ospina Posse

Viceministra de Mujeres

Javier Plazas Echeverri

Viceministra para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza

Gareth Steven Sella Forero

Viceministro de la Juventud

Nelson Lemus Cruz

Viceministro de Pueblos Étnicos y Campesinos

Claudia Jineth Álvarez Benítez – Secretaria General

Raúl Fernando Núñez Marín – Jefe de Oficina Jurídica

Adriana Paola Osorio Salazar – Jefa de Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía

Diana Arango Gómez – Jefa de Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación

Cristhian Caballero – Jefe de Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad

Ligia Galvis Amaya – Jefa de Oficina de Tecnología de Información

Ronald Mayorga Sánchez – Jefe de Oficina de Comunicaciones

Carolina Mejía – Asesora de Despacho

Hildebrando Vélez – Asesor de Despacho

Coordinación:

Yeruti Syndamanoy Olarte Niño

Jefa de Oficina Asesora de Planeación

Paola Hurtado Sánchez

Jefa de Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos

Yannia Sofía Garzón Valencia

Natalia Molina Vanegas

Yinn Roa Novoa

Equipo Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos involucrado en la construcción de este Plan.

Estructuración visual del documento realizada por: Oficina Asesora de Planeación

Fecha de Aprobación Versión 2: 16 de octubre de 2024

Contenido

I.	PRESENTACIÓN	1
1.	Desigualdades e inequidades territoriales	2
II.	METODOLOGÍA	28
III.	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.....	30
IV.	PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	32
2.	ENFOQUES DEL MINISTERIO.....	32
3.	MISIÓN	34
4.	VISIÓN.....	35
5.	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS.....	36
6.	DESPLIEGUE ESTRATÉGICO	37
7.	ESTRATEGIAS TRANSFORMADORAS	38
	ALIANZAS PÚBLICO POPULARES, COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS	39
	INICIATIVAS PRODUCTIVAS	39
	INFRAESTRUCTURA PARA CERRAR BRECHAS.....	39
	ESPACIOS PARA LA JUNTANZA.....	40
	CAMBIO CULTURAL PARA LA ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN	40
	ABORDAJE PSICOSOCIAL, PSICOESPIRITUAL Y BIEN-ESTAR.....	40
	RECONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE SABERES	41
	ECOSISTEMA INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	41
	CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DIGNA DE LA VIDA	41
	ACOMPañAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	41
	GOBERNANZA INTERNA.....	42
V.	INTEGRALIDAD EN EL DISEÑO PROGRAMÁTICO Y ESTRATÉGICO	43
VI.	REFERENCIAS.....	46

I. PRESENTACIÓN

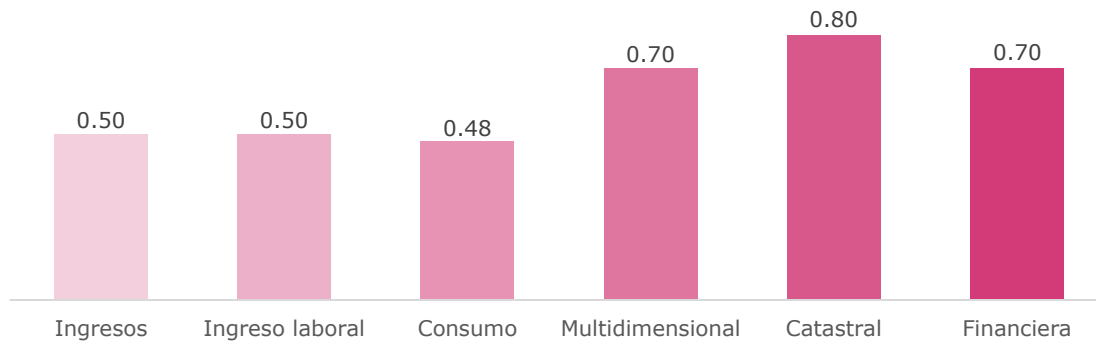
El Ministerio de Igualdad y Equidad, se crea, mediante la Ley 2281 de 2023, como la respuesta a las profundas desigualdades e inequidades en el país. En contexto, en Colombia, las desigualdades económicas, políticas, sociales y culturales son resultado de la distribución inequitativa de los recursos de la nación, de los sistemas de discriminación y la herencia histórica de explotación. Estas desigualdades se han reproducido a través de los sistemas económicos y políticos, y en la actualidad constituyen barreras para el goce efectivo de los derechos.

De acuerdo con el DANE, para el 2023, el índice de Gini fue de 0,54 lo que ubica al país en comparación con las mediciones del Banco Mundial, como el país más desigual de América Latina y el tercero más desigual del Mundo en materia de ingresos.

Asimismo, de acuerdo con el estudio de la Agencia de Cooperación Francesa, el DANE y Fedesarrollo la concentración de los recursos es más crítica en los recursos financieros, los recursos catastrales y desde una perspectiva multidimensional que recoge la concentración de acceso a bienes y servicios en los hogares como muestra la ilustración 1.

“Para el 2023, el índice de Gini fue de 0,54 lo que ubica al país en comparación con las mediciones del Banco Mundial, como el país más desigual de América Latina y el tercero más desigual del Mundo.”

Ilustración 1 Índices de Gini en Colombia (2017)



Fuente 1. AFD, DANE, FEDESARROLLO (2022). Diagnóstico Multidimensional sobre las desigualdades en Colombia.

Estas profundas desigualdades se manifiestan en las condiciones de vida y las barreras de acceso a derechos especialmente en determinadas poblaciones, y de las poblaciones que viven en territorios marginados y excluidos.

1. Desigualdades e inequidades territoriales

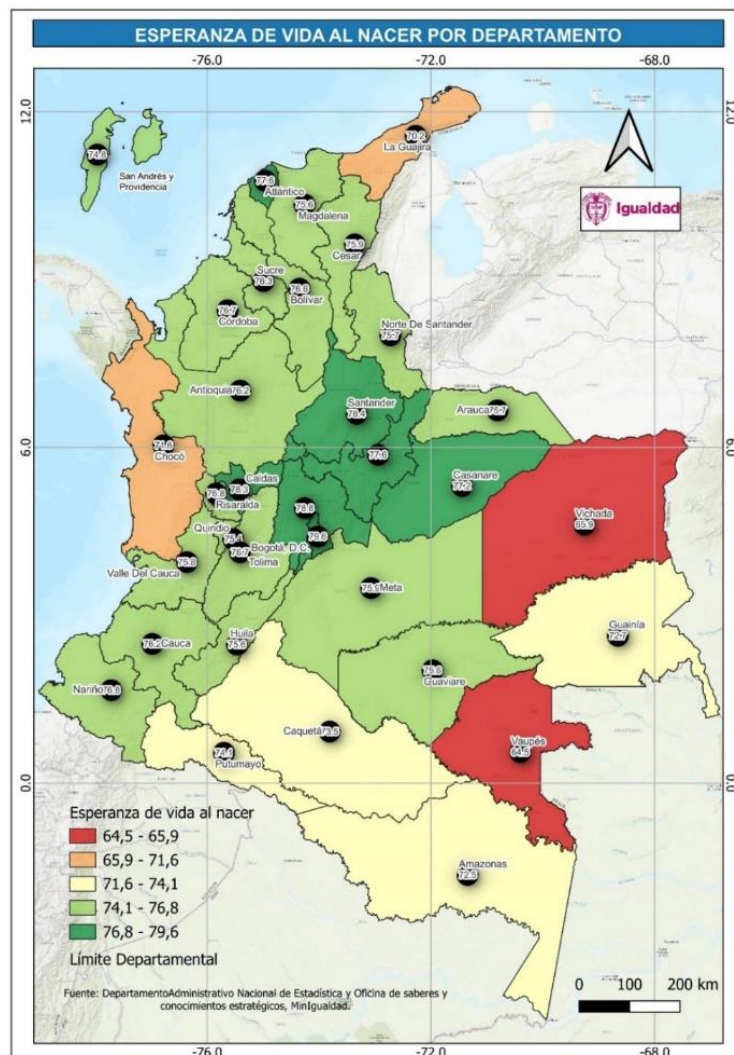
La comprensión de las desigualdades territoriales está atravesada por entender las consecuencias materiales de la desigualdad, sumadas a políticas que profundizan la inequidad territorial. Es así como los departamentos con menor inversión pública del presupuesto general de la nación son los departamentos con menor esperanza de vida al nacer. Esto por supuesto, responde al acceso a atención médica, a educación, a alimentación adecuada y a la concentración de la violencia, entre otros factores.

“La **brecha** de la **esperanza de vida** de una **mujer** nacida en **Bogotá** (82,2 años) y una nacida en **Vaupés** (68,0 años) es de **14,2 años**”

Según el DANE, la esperanza de vida al nacer para 2021, era de 76,8 años. Mientras para Vaupés la esperanza de vida es de 12 años menos, y en Chocó son 5 años menos. La diferencia entre Bogotá y Vaupés son 15 años de vida menos. Esto se evidencia en la ilustración 2.

Las brechas territoriales, también se interseccionan con los sistemas de discriminación que afectan a quienes habitan cada territorio. De esta forma, la brecha de la esperanza de vida de una mujer nacida en Bogotá (82,2 años) y una nacida en Vaupés (68,0 años) es de 14,2 años; entre los hombres, la diferencia entre estos mismos departamentos es de 15,6 años (77,2 y 61,6 años, respectivamente). Pero además se pueden ver brechas por pertenencia étnica: una mujer afrodescendiente (Caso Chocó) vive aproximadamente 4.5 años menos que una mujer promedio en Colombia (68,3 vs 73,8 años). Un hombre afrodescendiente vive aproximadamente 5.5 años menos que un hombre colombiano promedio (75,6 vs 80,1 años).

Ilustración 2 Esperanza de Vida al nacer por departamento (2021)



Los departamentos con la mayor esperanza de vida para las mujeres fueron Bogotá D.C. (77,2), Cundinamarca (76), Santander (75,3) y Casanare (75,3), mientras que aquellos con menor esperanza de vida fueron Vaupés (61,6), Vichada (62,5), La Guajira (67,7) y Chocó (68,3). La esperanza de vida de quienes viven en cabeceras municipales es mayor a quienes viven en zona rural, 80,6 vs 74,6 años respectivamente (Ilustración 2).

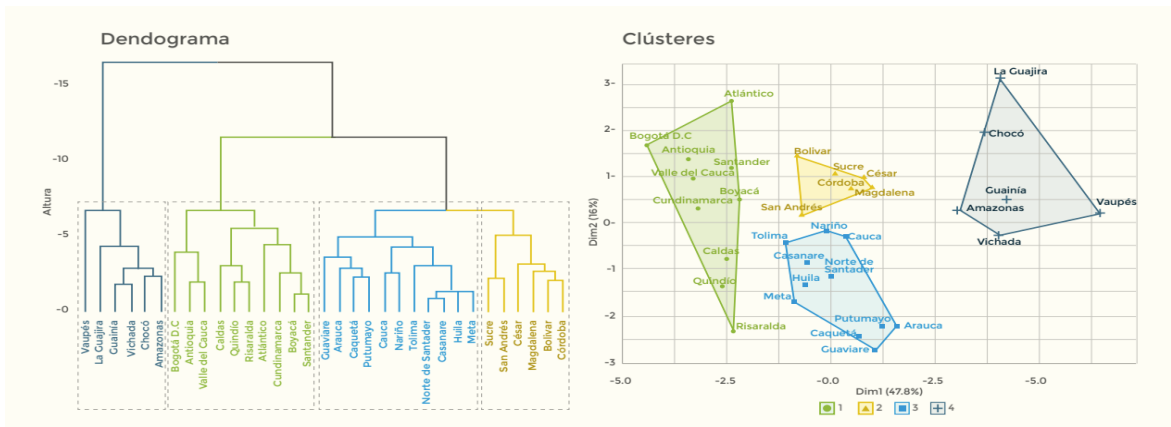
Cuando lo vemos a nivel regional, la esperanza de vida al nacer solo es mayor que el nivel nacional en la región Andina, que es justamente donde se han concentrado las inversiones en los últimos 20 años en el país.

Esto se ha evidenciado en múltiples estudios sobre desigualdades territoriales, por ejemplo, de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, con base en un conjunto de indicadores, clasifica al país en 4 realidades territoriales, una Colombia vulnerable, una Colombia en transición, una Colombia emergente y una Colombia consolidada (Ilustración 3).

“4 realidades territoriales, una Colombia vulnerable, una Colombia en transición, una Colombia emergente y una Colombia consolidada”

Estas agrupaciones no responden a una clasificación geográfica, sino social y económica que tiene un correlato en la forma en la que se ha organizado el país. Lo que muestra es cuales son los departamentos que comparten características de estado de vulnerabilidad, es así como los departamentos de La Guajira, Chocó, Guainía, Amazonas, Vaupés y Vichada se agrupan en la “Colombia vulnerable”; y departamentos como Antioquia, Valle del Cauca, Caldas, Cundinamarca, Quindío y Risaralda entre otros, en la Colombia “consolidada”.

Ilustración 3 Representación gráfica de las agrupaciones por "vulnerabilidad" territorial



Fuente 3. BID, Desigualdades territoriales en Colombia. Realidades y Perspectivas. 2024.

Algo similar identificó la CEPAL, a partir del análisis del índice de pobreza multidimensional⁴, o Fedesarrollo, entre otros actores. Esta realidad es resultado de múltiples factores, pero la ausencia de criterios sistemáticos de equidad para el ordenamiento de los recursos nacionales ha permitido la profundización de estas desigualdades.

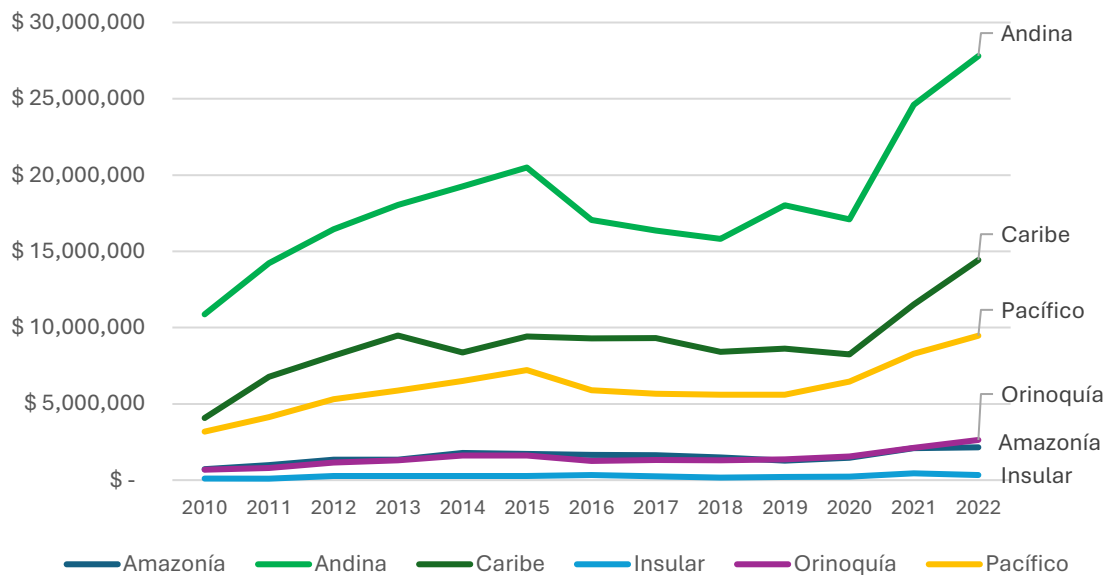
Según el Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con los datos de apropiación final del gasto de inversión del Presupuesto General de la Nación, desde 2010 hasta 2022, el 39% del presupuesto de la Nación se ha invertido en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander. Mientras en los departamentos de la Amazonía se ha invertido solo el 1,9%. El presupuesto invertido en Bogotá es 6 veces el presupuesto invertido en Chocó. La concentración de los recursos del

“el 39% del presupuesto de la Nación se ha invertido en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander. Mientras en los

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. Promoviendo la Igualdad. El aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe. 202. Ver: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a9e9a92b-0acf-4e56-80f4-ef512448bf94/content>

presupuesto general de la nación en la región Andina, como muestra la ilustración 4.

Ilustración 4 Asignación histórica de recursos por región geográfica



Fuente 4. Elaboración Ministerio de Igualdad y Equidad con datos del DNP.

A nivel regional, el 50% del presupuesto territorializado de la nación se invirtió en los departamentos de la región Andina (donde se concentra la mayor esperanza de vida al nacer), el 25% en la región Caribe, el 17% en los departamentos de la región Pacífico, en la Amazonía se invirtió el 4% de los recursos de la nación, igual en la Orinoquía el 4% y en los territorios insulares el 1%.

Las desigualdades, en todo caso, y las distribuciones inequitativas de recursos, se replican a diferentes escalas, la inversión se ha concentrado en ciertas regiones, departamentos y municipios, y no se distribuye de manera equitativa, ni en el país, ni al interior de las regiones o los departamentos. Es decir, al interior de las regiones, y de los departamentos, también se evidencian procesos de concentración de la inversión que se traduce en desigualdades.

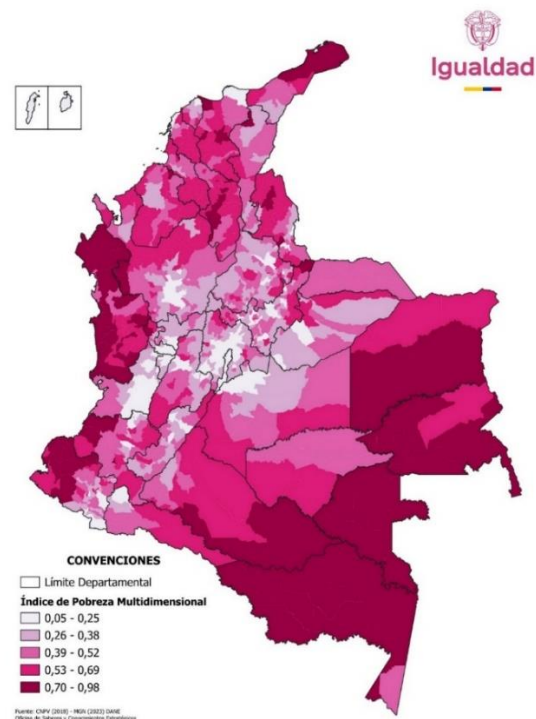
Es así como las desigualdades e inequidades territoriales se manifiestan en diferentes esferas de la vida de las personas, la consecuencia más visible de la desigualdad, **la pobreza**, también se concentra en estos territorios marginados

y excluidos que se concretan a diferentes escalas. Desde la valoración multidimensional de la pobreza, que se considera en términos de privaciones en términos de salud, educación, vivienda, dependencia económica entre otras, los municipios donde más del 70% de la población tiene privaciones multidimensionales se ubican principalmente en la Costa Caribe, el Pacífico, y la Amazonía y Orinoquía. A su vez, los municipios con el menor índice de privación se concentran en el altiplano cundiboyacense y en cordillera desde el Valle del Cauca hasta Antioquia como muestra la ilustración 5.

En 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,3% y en los centros poblados y rural disperso de 25,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3 veces el de las cabeceras⁵.

Ilustración 5 Índice de Pobreza Multidimensional a nivel municipio (CNPV)

“el porcentaje de personas en situación de **pobreza** multidimensional en **centros poblados** y **rural disperso** fue **3 veces** el de las cabeceras”



⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2023). Pobreza monetaria Resultados 2022.

La desigualdad económica ocurre en tanto existen barreras para el goce efectivo de los derechos económicos para múltiples poblaciones.

Considerando que la garantía de estos derechos

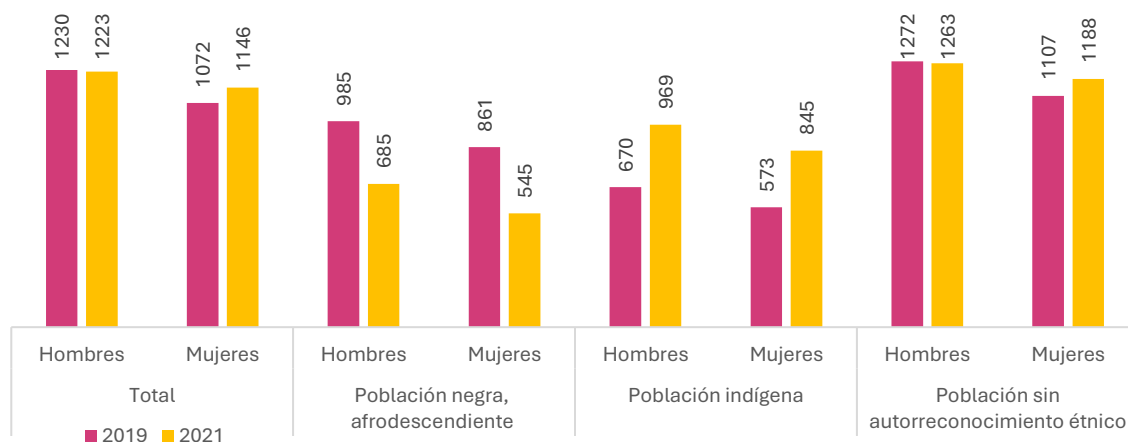
como los derechos sociales, culturales y ambientales, están vinculados a la situación macroeconómica de los países, la capacidad fiscal y las presiones poblacionales entre otros, admite la garantía progresiva, es decir, que todas las acciones de política pública que emprenda el Estado deben propender por avanzar en la garantía del derecho, pero en todo caso no admite regresividad.

“2.5 millones de personas estaban desocupadas”

“la tasa de ocupación de los hombres sin pertenencia étnica era de 66,8%, la tasa de ocupación de mujeres negras, afrocolombianas era de 39,6%.”

La consecuencia más conocida de la desigualdad económica es la pobreza, de acuerdo con el DANE, en 2023, 2.5 millones de personas estaban desocupadas. El acceso a empleo formal, o las barreras no se materializan igual para todos y todas, en 2021, mientras la tasa de ocupación de los hombres sin pertenencia étnica era de 66,8%, la tasa de ocupación de mujeres negras, afrocolombianas era de 39,6%.

Ilustración 6 Ingresos promedio 2021, en miles de pesos

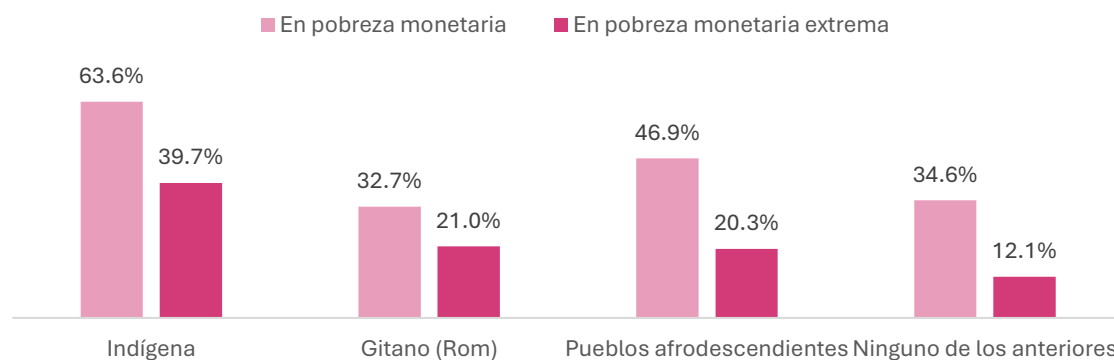


Fuente 6. Elaboración propia con base en DANE, 2022.

Así mismo, se presentan escenarios de reproducción de dinámicas que profundizan las desigualdades entre los territorios rurales, en las que las comunidades étnicas presentan índices más altos de indicadores como la pobreza monetaria, la cual fue del 45,9%, pero para las comunidades indígenas y afrocolombianas las tasas fueron de 61,6% y 46,1% respectivamente. Es importante mencionar que en el sector rural la pobreza extrema aumentó alcanzando el 23,3%.

La Gran Encuesta integrada de hogares 2022 (GEIH 2022), muestra que, tanto para Indígenas como para el pueblo Afrodescendiente, raizal y palenquero, los hogares con mujeres como jefa de hogar tienen una incidencia de pobreza monetaria mayor respecto a los hogares con jefatura de hombres, no obstante, la brecha en Indígenas es de 6,2 p.p. mientras que el Pueblo Afrodescendiente, raizal y palenquero es de 12,4⁶.

Ilustración 7 Incidencia de pobreza monetaria y monetaria extrema por autorreconocimiento étnico



Fuente 7. Elaboración propia. Datos de GEIH 2022 y Pobreza Monetaria y Desigualdad 2022 – DANE

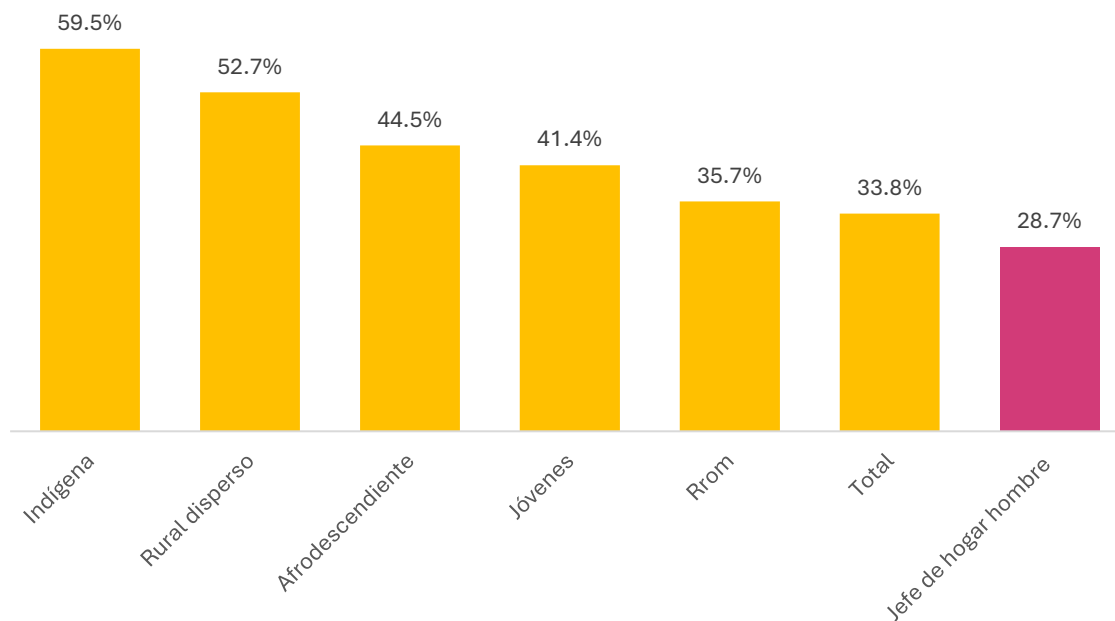
Lo anterior ocurre también con el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), de acuerdo con cifras de la Encuesta de Calidad de Vida 2022 (ECV 2022), el IPM en los hogares cuyo jefe de hogar se auto reconoció como indígena o como negro, afrocolombiano es sustancialmente mayor, comparado con el promedio nacional. En el caso de los hogares con jefatura de hogar indígena, el IPM es del

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PMEnfoqueDiferencial-2022.pdf>

39,0% y en el de las comunidades del Pueblo afrodescendientes es del 22,4%, en contraste con el 12,9% del total nacional. Por su parte, la población campesina es más pobre que el promedio nacional, en los hogares campesinos fue de 23,5%. Según la GEIH en el trimestre de enero a marzo de 2024, más de la mitad de los campesinos son trabajadores por cuenta propia (53,4%) y sólo el 24,2% obreros o empleados de una empresa particular, en comparación con un 51,6% en la población no campesina⁷.

De acuerdo con la información del CNPV⁸, el 34% de las mujeres con jefatura de hogar tiene tres o más personas que dependen de ella. Esta cifra contrasta con el 29% de los hogares con un hombre como jefe de hogar que tienen tres o más personas como dependientes económicos. Esta brecha se amplía entre mujeres étnicas y hombres sin pertenencia étnica, en escenarios rurales y entre la población joven.

Ilustración 8 Proporción de personas por IPM - dimensión dependencia económica (Jefa de hogar - Mujer)



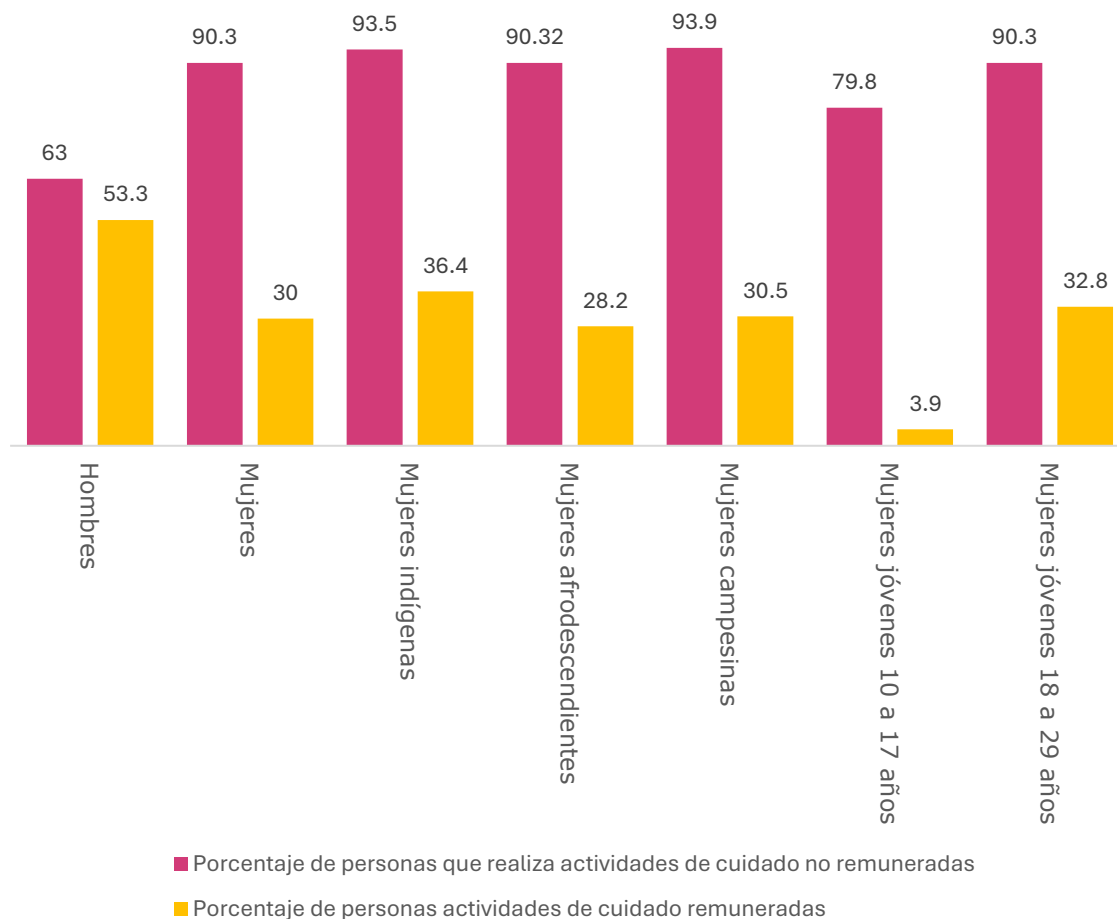
Fuente 8. Elaboración propia con base en CNPV, 2018.

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPC-ene-mar2024.pdf>

⁸ DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda.

A pesar de las transformaciones culturales y del reconocimiento simbólico y económico del cuidado realizado por las mujeres a la sociedad; la responsabilidad de esta importante tarea sigue recayendo en ellas. El tiempo que las mujeres ocupan en el cuidado de los hogares y de otras personas equivale a tiempo que no puede ser destinado a actividades orientadas a las motivaciones personales –ocupacionales o no– de las mujeres, al autocuidado y el ocio. De acuerdo con la ENUT, el 90,3% de las mujeres desarrolla actividades de cuidado, en contraste con un 63% de los hombres. En el mismo sentido, las mujeres ocupan en promedio 7,73 horas al día en el cuidado del hogar y de otras personas, mientras los hombres ocupan en promedio 3,10 horas en estas labores.

Ilustración 9 Porcentaje de personas que realizan actividades de cuidado (remunerado y no remunerado)



Fuente 9. Elaboración propia con base en ENUT, 2020

Las exclusiones y desigualdades que experimentan las mujeres en la economía no son iguales para todas, las mujeres con pertenencia étnica a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras son quienes tuvieron las mayores tasas de desempleo en el año 2021. En el mismo año, la población con pertenencia étnica indígena es la que tiene una mayor participación en trabajos sin remuneración y en trabajos por cuenta propia (DANE, 2023). En el caso de las mujeres con pertenencia étnica indígena las brechas en la tasa de ocupación son de 24,5 puntos porcentuales a favor de los hombres indígenas, mientras que, en el caso de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la brecha es de 29,4 puntos porcentuales a favor de los hombres con la misma pertenencia étnica. Respecto a la relación entre las mujeres con pertenencia étnica frente a los hombres sin pertenencia étnica, cabe resaltar que la brecha salarial es de 58% para las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Ilustración 9).

En el caso de las mujeres migrantes, de acuerdo con la Encuesta Pulso de la Migración (DANE, 2023), de la población migrante venezolana en Colombia, solo el 3,6% de los hombres ocupó la mayor parte de su tiempo en una semana a oficios del hogar, en contraste con el 39,5% de las mujeres. En el caso de la población migrante venezolana que ocupó la mayor

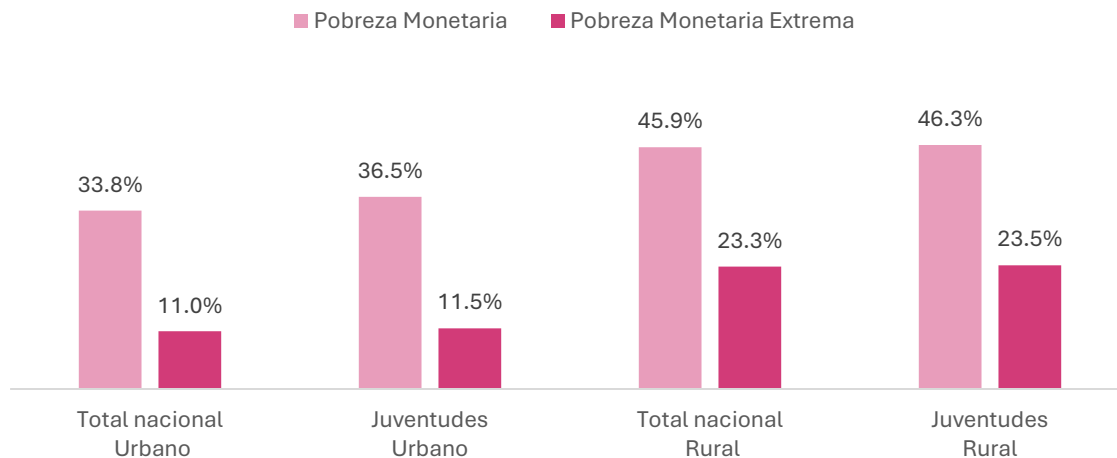
parte de su tiempo en una semana trabajando, el 76,3% fueron hombres y el 40,7% mujeres, es decir, se presentó una diferencia de 35,6 puntos porcentuales en favor de los hombres.

Respecto a la situación de las juventudes, la desigualdad económica se manifiesta a través de la concentración de la pobreza en estas poblaciones. Según el DANE con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2022, la incidencia de pobreza monetaria en las juventudes es mayor a la del total nacional. Mientras que el 36,6% de las personas a nivel nacional, están en

“La brecha salarial es de 58% para las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”

situación de pobreza monetaria y 13,8% en pobreza monetaria extrema, entre las personas de 14 a 28 años los porcentajes fueron de 38,7% y 14,3% respectivamente, es decir brechas de 2,1 y 0,5 puntos porcentuales (p.p.). Estas brechas por grupos poblacionales también se observan al comparar zonas urbanas y rurales y son levemente más amplias.

Ilustración 10 Incidencia de pobreza monetaria y monetaria extrema por clase y grupo de edad



Fuente 10. Elaboración propia. Datos: Pobreza GEIH 2022 – DANE

Según el DANE, en el trimestre enero-marzo de 2024, la tasa de participación (TGP)⁹ de las juventudes fue del 54,9%, mientras que la de desocupación (TD) fue del 20%, uno de cada cinco personas jóvenes participantes en el mercado laboral está desempleado. Esto sugiere la existencia de barreras significativas que dificultan que las juventudes accedan a un empleo digno¹⁰. Respecto al mismo trimestre del 2023 se tiene un aumento de la tasa de desocupación (TD)¹¹ de un punto porcentual.

En cuanto a la tasa de ocupación (TO)¹² para el total de personas entre 15 y 28 años fue 43,9%, lo cual representa una disminución de 1,4 p.p. comparada con

⁹ Tasa global de participación –TGP–: Es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.

¹⁰ DANE. (2024) Mercado Laboral de la Juventud. Mercado laboral de la Juventud (dane.gov.co)

¹¹ Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo –DS–, y el número de personas que integran la fuerza laboral –PEA–.

¹² Es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

el trimestre enero - marzo de 2023 (45,3%). Estas cifras muestran una brecha alrededor de los 10 p.p., en la población en edad de trabajar a nivel nacional la TGP es de 63,7%, la TO de 56,1% y la TD de 11,9%.

Es necesario resaltar que la rama de actividad económica que concentró el mayor número de juventudes ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (19,1%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,8%).

Ilustración 11 Media del ingreso total por grupo etario y brecha salarial entre hombres y mujeres, 2022

Edad	Total nacional		Urbano		Rural	
	Media del ingreso	Brecha por género	Media del ingreso	Brecha por género	Media del ingreso	Brecha por género
14 a 28 años	\$ 527.444	27,8%	\$ 596.572	22,2%	\$ 296.360	61,6%
Hombres	\$ 611.777		\$ 671.505			
Mujeres	\$ 441.820		\$ 522.002		\$ 161.607	
29 a 59 años	\$ 1.359.720	35,7%	\$ 1.555.831	34,7%	\$ 613.973	57,6%
Hombres	\$ 1.670.874		\$ 1.907.627		\$ 851.975	
Mujeres	\$ 1.074.333		\$ 1.245.482		\$ 360.956	
55 años o más	\$ 1.168.951	39,6%	\$ 1.349.270	41,6%	\$ 524.787	50,9%
Hombres	\$ 1.495.813		\$ 1.771.716		\$ 692.552	
Mujeres	\$ 903.202		\$ 1.034.173		\$ 339.942	

Fuente 11. Elaboración propia. Datos: Pobreza 2022 DANE

La brecha de ingresos por sexo en las juventudes es mayor si se comparan los ingresos de hombres y mujeres que son jefes o jefas de hogar. La brecha entre quienes no son jefes o jefas de hogar de 23,7%, mientras que en los que sí es de 28%, siendo el ingreso de una mujer joven cabeza de hogar de \$929.235 y de un hombre joven de \$1.291.463.

En contraste, las personas mayores, De acuerdo con la medición de pobreza monetaria de la GEIH, en Colombia el 36,6% de las personas son pobres y 13,8% de las personas están en situación de pobreza extrema (13,8%). En el

caso de la población mayor, se estima que hay 1.882.967 personas mayores en pobreza y 681.380 en pobreza extrema. Si bien las personas mayores son con menos frecuencia (13 p.p) pobres que el resto de la población, esto varía en algunos grupos de la población. De igual forma, por la manera en la que se calculó la pobreza monetaria en el país (el cálculo a partir de los ingresos del hogar), lo que esto indica, es que los hogares con personas mayores son con frecuencia menos pobres monetariamente.

Ahora bien, entre los hogares con personas mayores e indígenas, la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave es mayor (39,9%), en comparación con un 24,7% en hogares con personas mayores, pero sin personas indígenas.

En el caso de los hogares con presencia de personas mayores y de pueblos afrodescendientes la tasa de prevalencia es de 34,6%, en comparación con un 24,3% de solo personas mayores sin afrodescendiente.

Respecto a las personas con discapacidad, y de acuerdo con el RLCPD, el 35% de quienes son mayores de 15 años, se encuentran incapacitadas permanentemente para trabajar, y 9 de cada 10 personas incapacitadas permanentemente para trabajar no tiene pensión.

“9 de cada 10 personas incapacitadas permanentemente para trabajar no tiene pensión.”

El 17% de las personas con discapacidad mayores de 15 años, realiza actividades de cuidado del hogar sin remuneración como actividad principal, el 11% está estudiando, el 15% se dedica a otra actividad, el 12% se encuentra trabajando, el 4% está buscando trabajo, el 2% está pensionado y otro 2% realiza trabajo para el autoconsumo.

“El 12% se encuentra trabajando.”

La ECV identificó que, la brecha en el porcentaje de personas que realizan actividades remuneradas entre personas con

discapacidad y sin discapacidad también aumentó entre 2020 y 2022. Para 2020 el 28% de las personas con discapacidad realizaban una actividad remunerada, en comparación con el 50% de la población sin discapacidad que recibe remuneración por sus actividades, esta brecha de 22 p.p. pasó a 2022, a 28 p.p., pues el porcentaje de personas sin discapacidad se mantuvo igual, pero en el caso de las personas con discapacidad ahora el 22% realiza actividades remuneradas.

En relación con la situación de pobreza y desigualdad y económica de las personas LGBTQ+, si bien la tasa global de participación y la tasa ocupación es mayor entre la población LGBTQ+, la tasa de desempleo de la población con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas fue de 12,9% para el periodo febrero 2023 y enero 2024, y para la población cisgénero fue de 10%¹³.

“el 75% de la población migrante inscrita en SISBEN está en situación de pobreza.”

En relación con la situación económica de la población migrante, actualmente hay 1.052.443 personas migrantes inscritas en el SISBEN, de estas, 422.353 son personas en pobreza extrema y 371.166 en pobreza moderada, es decir que, el 75% de la población migrante inscrita en SISBEN está en situación de pobreza. De acuerdo con el DNP, el 30,7% de los hogares migrantes están en situación de pobreza multidimensional.

Según la ECV (2022), aunque el 55,8% de las personas migrantes afirmaron ocupar la mayor parte de su tiempo la semana anterior a trabajar, 7,7 p.p. más que el grupo de personas no migrantes, la proporción que buscó trabajo también es mayor 5,2% en comparación con un 3,9%; y en más de la mitad de los casos (52%) es un trabajador independiente o por cuenta propia, 8 p.p. más que en el grupo de personas no migrantes. De la población inscrita en SISBEN, el 65%

¹³ Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE (2024a). Boletín Técnico. Mercado laboral de la población LGBTQ año móvil febrero 2023– enero 2024. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-feb2023-ene2024.pdf>

tiene privaciones en términos de informalidad en su trabajo, y el 28% de los hogares ha tenido privaciones por desempleo de larga duración.

En relación con las múltiples prácticas de discriminación y violencias de género que afectan las autonomías de las mujeres, los datos presentados por la ENUT de 2016-2017, el 69% de los hombres y el 66.1% de las mujeres estaban de acuerdo con la afirmación de que *"Las mujeres son mejores para el trabajo doméstico que los hombres"*. Para el período 2020-2021, este porcentaje disminuyó, pero menos de 3 p.p. En cuanto a la afirmación *"La cabeza del hogar debe ser el hombre"*, el porcentaje de acuerdo disminuyó de 47.2% en hombres y 36.6% en mujeres en 2016-2017 a 43.6% y 32.8% en 2020-2021, respectivamente. Estos descensos sugieren un cambio gradual hacia la equidad de género, pero dan cuenta de las brechas culturales que persisten para lograr la equidad.

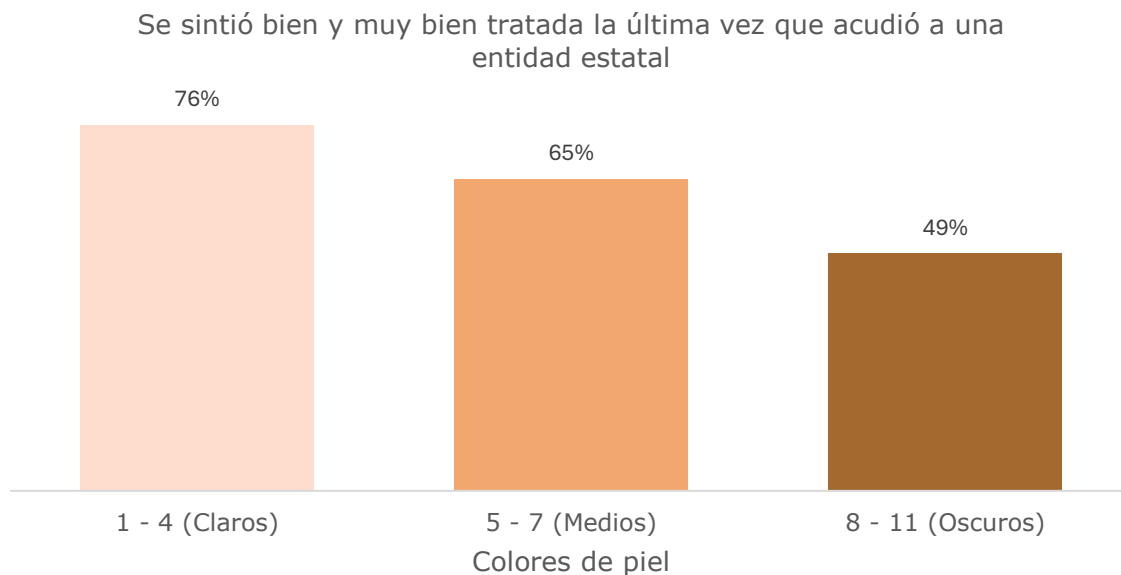
A lo anterior se suma situaciones de discriminación que tienen que soportar las mujeres cabeza de familia, datos de la Encuesta de Cultura Política (ECP) 2021, muestran que el reporte de situaciones de discriminación por género, nivel socioeconómico y por su estado civil o condición familiar de las mujeres cabeza de familia es mayor que la de hombres cabeza de familia y que las mujeres en general.

Aunque el reporte de discriminación es bajo la diferencia es consistente: mientras 1,5% de las mujeres cabeza de familia reportaron ser víctimas de discriminación por su sexo, en los hombres cabeza de familia el porcentaje es solo de 0,5% y en las mujeres en general de 1,1%. El reporte por su condición familiar fue 1,0%, 0,5% y 0,6% respectivamente, y por su condición socioeconómica la diferencia es mayor: 4,5% en mujeres cabeza de familia, 4,1% en hombres cabeza de familia y 3,4% en las mujeres en general.

Asimismo, el buen trato está relacionado con la matriz de discriminación racial. La Encuesta de Cultura Ciudadana aplicada en seis municipios PDET en las cabeceras municipales, y centros poblados rurales en 2018 identificó que, mientras el 76% de las mujeres con colores de pieles más claros se ha sentido

bien tratada la última vez que acudió a una institución pública, solo el 49% de las mujeres con colores de piel más oscuros se han sentido de esta manera.

Ilustración 12 Percepción de trato entre las mujeres la última vez que acudieron a una entidad pública



Fuente 12. Elaboración propia. Fuente: Corpovisionarios, ECC 2018.

Para comprender el alcance del vínculo entre registro y la respuesta institucional, es fundamental entender, que, el análisis de situación basado en registros administrativos implica el sesgo de la respuesta institucional. Las mujeres que no accedieron a una respuesta institucional no están en ninguno de los registros. De acuerdo con la Encuesta de Tolerancia Social e Institucional a las violencias contra las mujeres, aplicada en municipios PDET en 2020, el 74%¹⁴ de las mujeres víctimas no acudió a ninguna institución. Si bien esto no permite una medición exhaustiva de subregistro si permite considerar la magnitud del sesgo de analizar la situación a partir de registros administrativos,

“El 74% de las mujeres víctimas no acudió a ninguna institución.”

¹⁴ USAID. Estudio de tolerancia social e institucional a las Violencias contra las mujeres. Actividad MEL. Panagora. 2021.

especialmente en municipios que enfrentan inequidades territoriales con el resto del país.

Teniendo en consideración que cuando las personas acuden al sistema de salud por cuenta de una situación de violencia, está asociado justamente a una afectación física que hace que sea necesario recibir atención médica, los registros con mayor cobertura en el caso de violencias contra las mujeres son los del sector salud, así mismo en los municipios PDET el 64% de las víctimas que acudieron a una institución acudieron a clínicas, hospitales o centros médicos¹⁵.

La tasa de casos sospechosos registrados en vigilancia epidemiológica de violencias basadas en género aumentó en la última década, pasando de 181 casos sospechosos por cada 100.000 mujeres, a 406 casos por cada 100.000 en 2022. El aumento en el registro de los casos entre 2020 y 2022, en contraste con el sesgo mencionado, este aumento, da cuenta por un lado de la continuidad de las violencias de género, pero también el aumento de la capacidad institucional.

Es importante destacar que, en el caso de las mujeres de los pueblos étnicos en Colombia, los rasgos fenotípicos han sido utilizados históricamente como marcadores sociales que generan diferencias para subordinar, excluir, oprimir y expulsar. Sin embargo, estas violencias racistas rara vez se reflejan en las estadísticas, debido a la normalización del racismo y a la tendencia a homogeneizar las violencias.

Esto se expresa de dos formas, o bien con barreras para acceder a las instituciones, como le ocurre al general de las mujeres, o bien, a través de la omisión de recopilar información relacionada con el autorreconocimiento étnico y racial. También les ocurre esta situación a las mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas y a las mujeres con discapacidad. Teniendo en consideración, por ejemplo, que en la Encuesta de Tolerancia Social e Institucional a las Violencias contra las Mujeres en municipios

¹⁵ USAID. Estudio de tolerancia social e institucional a las Violencias contra las mujeres. Actividad MEL. Panagora. 2021.

PDET, 43% de las mujeres en general reportaron haber sufrido algún tipo de violencia (física, psicológica, sexual o económica), esto fue más frecuente entre las mujeres que viven en ámbitos rurales (48%) y más frecuente entre las mujeres negras-afrodescendientes (50%).

En el caso de las juventudes, los análisis cuantitativos de población joven encarcelada brindan insumos claves para comprender las estructuras de desigualdad social que impactan de manera desproporcionada a la población joven en Colombia. Según informe del Instituto Nacional, Penitenciario y Carcelario INPEC, citado en un reportaje del 16 del Periódico el Nuevo Siglo en agosto del 2021, en Colombia el mayor número de delitos de personas en detención es por temas asociados al narcotráfico y el 33% de reclusos del país son jóvenes entre 18 y 29 años.

La franja de 25 a 29 años es la de mayor porcentaje de los internos del país, con 20.301 jóvenes, con el 21 %, seguidos de 17.628 internos de entre 30 y 34 años, que representan el 18.2 % de la población encarcelada. La población más

“La franja de **25 a 29 años** es la de **mayor** porcentaje de los **internos** del país, con **20.301** jóvenes, con el **21 %**”

joven se encuentra entre los 18 y 24 son en total 11.828 con un 12.2 %. En cuanto a las mujeres reclusas, los tres principales grupos etarios tienen entre 30 y 34 años una cifra de 1.204 mujeres, seguidas de los 25 y 29 años con

1390, y finalizando con 18 a 24 años con 910 mujeres en el sistema carcelario en Colombia.

Asimismo, de acuerdo con el Sistema de Información del INPEC, a junio de 2024, en el sistema penitenciario el 27% de las personas privadas de la libertad son jóvenes entre los 18 y los 29 años, esto es 27.678 personas. La criminalización se hace intensiva en las juventudes, cuando se toma en consideración que solo el 21% de la población en el país tiene entre 18 y 29 años.

Las violencias que sufren las juventudes se reproducen desde el ámbito familiar. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses separa las violencias ocurridas en el ámbito

“Para 2023 el total de casos de **violencias** contra **niños, niñas y adolescentes** fue de **6.369**”

de la familia, en: violencia contra niños, niñas y adolescentes, donde se encuentran los casos de víctimas entre los 0 a los 17 años, y la violencia intrafamiliar entre otros familiares. Para 2023 el total de casos de violencias contra niños, niñas y adolescentes fue de 6.369, de los cuales 3.262 fueron de mujeres. Al hacer zoom en las víctimas de 14 a 17 años se encuentra una diferencia de 10 p.p. entre adolescentes mujeres víctimas los hombres de esas edades (39% versus 29%). Y la brecha se agrava frente a la violencia intrafamiliar entre otros familiares, donde la cantidad de casos de mujeres víctimas es casi el doble que la de hombres, 2.354 casos de mujeres jóvenes entre los 18 a 28 años en comparación con 1.339 hombres jóvenes.

Para 2023 el total de casos de violencias contra niños, niñas y adolescentes fue de 6.369, de los cuales 3.262 fueron de mujeres. Sin embargo, al analizar la violencia intrafamiliar entre otros familiares la cantidad de casos de mujeres es casi el doble que la de hombres, 2.354 casos de mujeres jóvenes entre los 18 a 28 años en comparación con 1.339 hombres jóvenes. De los casos de violencia intrafamiliar entre otros familiares en personas jóvenes, el 45% suceden entre los 20 a 24 años, tanto en hombres como en mujeres.

En el INMLCF el total de homicidios reportados para 2022 son 13.939 (12.848 de hombres y 1.080 de mujeres), 544 menos que lo reportado por el DANE. A pesar de la diferencia, estos datos incluyen las características de las víctimas y de las circunstancias que se deben analizar.

“**Homicidios** el **44%** fueron de personas **jóvenes**”

De los 13.939 homicidios el 44% fueron de personas jóvenes (6.093), si se tiene en cuenta que el 24% de la población en el país es joven, es posible dimensionar

el impacto desproporcionado de la violencia física sobre esta población. De las personas jóvenes asesinadas, 44% fueron personas entre los 20 a 24 años, seguido por los de 25 a 28 años con un 36%. Que estos dos grupos de edades sean los de mayor tasa de homicidios aplica también para mujeres, aunque no en la misma proporción. En ellas resulta que el porcentaje de casos entre los 14 a 17 años es el doble que en los hombres (18%).

Según el INMLCF, el 4,8% de las víctimas eran personas pertenecientes a Pueblos étnicos (671 casos), sin embargo, al registrar el ancestro racial de las personas se reportaron 242 indígenas, 206 mulatos y 1.202 personas negras, **lo que realmente corresponde a 11,8% de los presuntos homicidios en 2022.**

Finalmente, en caso de las violencias, sexuales, en general el 9 de cada 10 casos son contra mujeres y 7 de cada 10 casos son mujeres menores de 17 años. Según cifras preliminares del INMLCF para el 2023 hubo 23.612 exámenes medico legales por presuntos delitos sexuales en el país. El 88% de los presuntos delitos sexuales son reportados por mujeres y el 92,5% ocurren en personas menores de 28 años, dos de cada tres casos son en menores de 14 años y la tercera parte en personas jóvenes entre los 14 y 28 años. En el rango de 14 a 28 años, los más vulnerables son los de 14 a 17 años, tanto en hombres como en mujeres alrededor del 66% de los casos están en este grupo. En 2023 se registraron 26.105 exámenes médicos legales por presunto delito sexual, son más a los registrados en 2021, 22.607.

Una de las dificultades críticas que ocurre con todas las violencias contra las juventudes, es que el registro de estas se concentra en las ciudades, y esto implica que, por cuenta de las brechas en la presencia institucional en los territorios, las violencias que ocurren en los territorios marginados y excluidos son invisibles.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM)¹⁶ del Ministerio de Salud y Protección Social, el 52,2% de los jóvenes encuestados presentaba entre uno o dos síntomas de ansiedad¹⁷. En una encuesta realizada por Ministerio de Salud y publicada el 11 de octubre del 2023 demuestra que son las mujeres jóvenes en el rango de 18 a 24 años quienes padecen mayor problema en su salud mental. A la pregunta, ¿Crees haber tenido en algún momento de la vida problemas con tu salud mental? El 66,3% de los colombianos respondió afirmativamente, siendo mayor en las mujeres con 69,9% y aumentando significativamente en las edades de mujeres jóvenes con un 75,4%¹⁸.

Según datos de la ficha de notificación de intento de suicidio (SIVIGILA) en 2022 se presentaron 36.590 intentos de suicidio en el país, de los cuales 23.233 fueron de personas jóvenes (de 14 a 28 años), lo cual corresponde a 63.5% de los casos de

“63.5% de los casos de intentos de suicidio fueron de jóvenes”

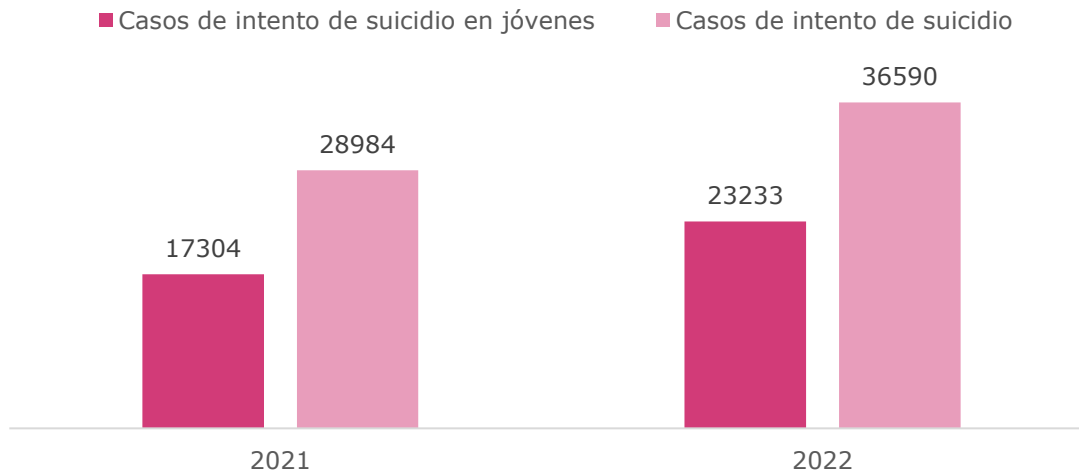
intentos de suicidio fueron de jóvenes, es decir dos de cada tres intentos de suicidios fueron de personas jóvenes. Entre 2022 y 2021 hubo un incremento del 26,2% en el país, pero los intentos de suicidio en personas jóvenes el cambio fue mayor, 34,3%.

¹⁶ Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Encuesta nacional de salud mental. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CO031102015-salud_mental_tomoI.pdf

¹⁷ Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2021). Informe de estadística Sociodemográfica Aplicada. Mortalidad Materna en Colombia en la última década y el efecto del Covid-19. Bogotá. DANE. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/informes-estadisticas-sociodemograficas/2021-12-20-mortalidad-materna-en-colombia-en-la-ultima-decada.pdf>

¹⁸ Ministerio de Salud y Protección Social, & Centro Nacional de Consultoría. (2023). Encuesta de la percepción de los colombianos sobre la salud mental, su cuidado y su valoración. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/66-porciento-de-colombianos-declara-haber-enfrentado-algun-problema-de-salud-mental.aspx>

Ilustración 13 Intentos de suicidio



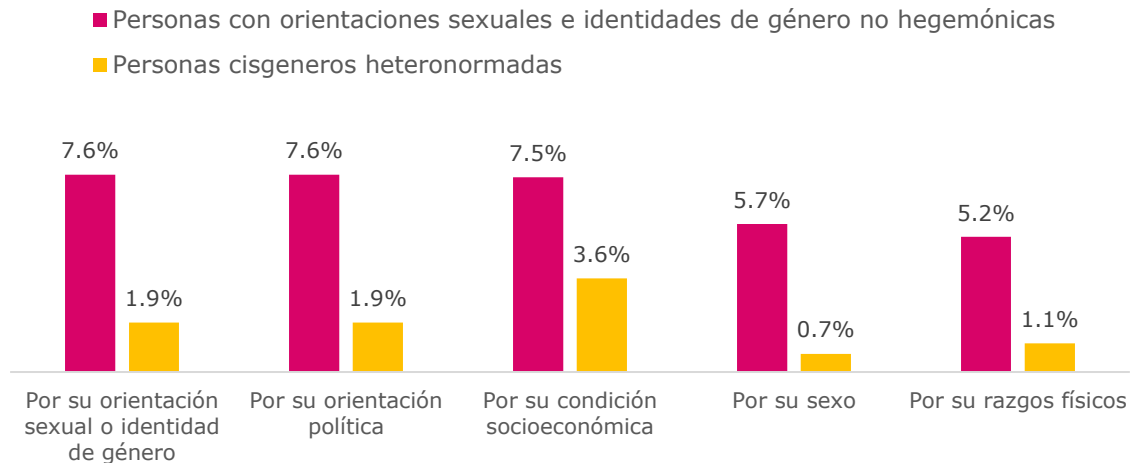
Fuente 13. Consulta Cubo SISPRO - MinSalud

Según la información obtenida a través de las Estadísticas Vitales - EEVV del DANE, antes del inicio de la pandemia se observaba un aumento en la tasa de mortalidad por suicidio (lesiones auto infligidas), pasando de 5,1% en 2005 a 5,9% en 2019 (DANE, 2021). Aunque en 2020 hubo una reducción a 5,5%, la tasa de mortalidad por suicidios volvió a tomar fuerza manteniéndose alrededor de 6%, valor en 2021 y en cifras preliminares de 2022 fue de 5,9%. Para 2023, en el periodo de enero a diciembre, de acuerdo con la información preliminar de lesiones fatales de causa externa en Colombia se presentaron 3.145 suicidios, 30 casos menos que en 2022, de los cuales el 36% fueron de jóvenes.

Por otra parte, las prácticas de discriminación hacia la población LGBTIQ+ impiden su integración social, económica y cultural, e impiden acceso a bienes y servicios de forma concreta y directa. De acuerdo con los datos de la Encuesta de Cultura Política (ECV) del DANE de 2023, el reporte de discriminación es más alto en las personas de los sectores sociales LGBTIQ+, no solo por su orientación o identidad de género (7,6%) o por su sexo al nacer (5,7%) sino también por su orientación política (7,6%), condición socioeconómica (7,5%) y por sus rasgos físicos (5,2%), como se ve en la Ilustración 50. Adicionalmente la ECP arrojó que el 10,9% de la población OSIGNH en el último año tuvo algún problema que lo afectó asimismo o a su comunidad relacionado con

discriminación (sexual, étnica o de género), en comparación con un 1,6% en las personas cisgénero heteronormativas.

Ilustración 14 ¿Durante los últimos 12 meses, usted ha sentido que lo han discriminado...?



Fuente 14. Elaboración propia a partir de los datos de la ECP 2023 – DANE

Asimismo, la falta de oportunidades educativas y laborales hace que las mujeres y hombres trans sean más vulnerables a la violencia, y en el caso de las personas trans asesinadas en 2017, el 63% se dedicaba al trabajo sexual y ninguna se dedicaba a actividades profesionales o técnicas¹⁹.

De acuerdo con información del Observatorio de Violencias del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF), para 2022, al menos 42 personas LGBTIQ+ fueron asesinadas, es decir en Colombia, durante 2022, **cada semana fue asesinada una persona con orientación sexual e identidad de género no hegemónica.**

Respecto a la población habitante de calle, considerando las condiciones de seguridad de vivir en la calle, y las prácticas de discriminación y violencia que se ejerce contra las personas en situación en calle, implica la construcción de un modelo de seguridad humana desde la respuesta como Estado. Cómo

¹⁹ Colombia Diversa y Caribe Afirmativo (2017). La discriminación, una guerra que no termina. Informe de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales, y trans en Colombia 2017. Extraído de: https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Informe_completo_DDHH_Violencia.pdf

consecuencia de estas situaciones el 47% de las personas censadas, reportó que teme por su vida, con más frecuencia las mujeres (51%), y esto es un correlato de las experiencias violentas que suman cada día.

“39% de las personas en situación de calle reporta que su seguridad en la calle se ha visto afectada por el abuso policial”

El 39% de las personas en situación de calle reporta que su seguridad en la calle se ha visto afectada por el abuso policial, con más frecuencia en el caso de los hombres (40%), el 19% de las personas por causa de la persecución por integrantes de una olla²⁰, el 11% por problemas con la comunidad, el 10% por

ser forzado a cumplir tareas contra su voluntad, en el caso de las mujeres, es el 14%. Otro 10% reportó problemas con grupos juveniles y el 4% reportó otra situación no mencionada en el Censo de Habitantes de Calle.

Considerando estos hechos, el Programa de Gobierno del Presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez “Colombia Potencia Mundial de la Vida”²¹, propuso la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, como mecanismo institucional para la generación y la articulación de políticas públicas y de los recursos financieros y materiales, así como para la transversalización de las políticas con enfoque Interseccional en todo el accionar del Estado.

De esta forma, el presente Plan Estratégico Institucional parte del reconocimiento del reto que significa para un Ministerio recientemente creado la necesidad de afianzar el compromiso de la construcción de un país más justo y equitativo, avanzando como lo dispone el artículo 3 de la Ley 2281 de 2022²², por medio de la cual se creó el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, en la

²⁰ Expendió de SPA.

²¹ Programa de Gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez 2022 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
<https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/Programa%20de%20Gobierno%20Gustavo%20Petro.pdf>

²² Ley 2281, Por medio de la cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200325>

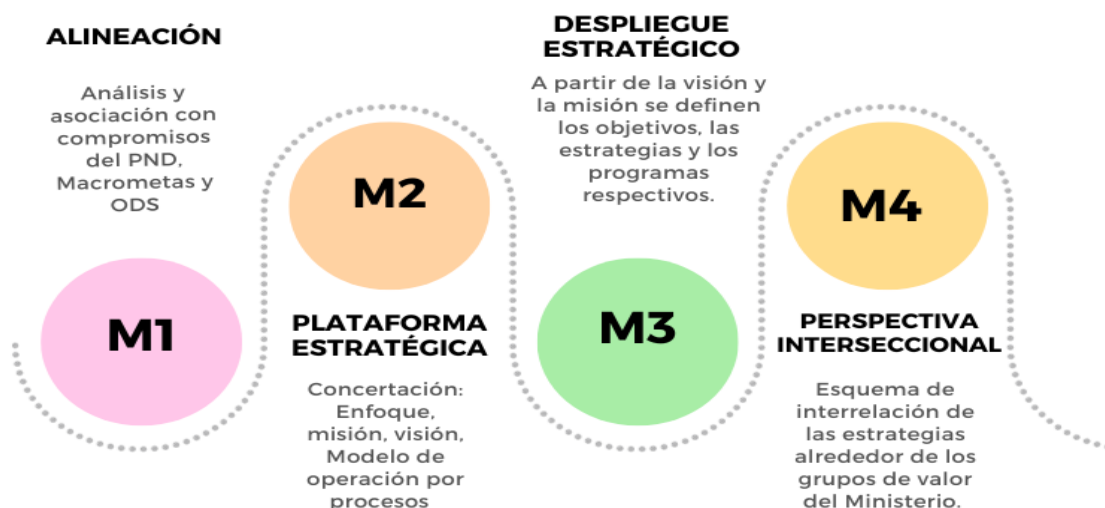
eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; en el impulso del goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; en la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico – racial y antirracista e interseccional y territorial.

El Plan que se desarrolla a continuación se compone de seis secciones, incluida esta presentación. En la segunda sección se describe el proceso metodológico surtido para la formulación del mismo, en la tercera la alineación con otros instrumentos de planeación como el PND y los ODS, en la cuarta sección se abordan diferentes elementos de la plataforma estratégica como el enfoque institucional, la misión, la visión, el modelo operativo por procesos, en la quinta sección se desarrollan los objetivos estratégicos con las respectivas estrategias y el despliegue de programas y en la última sección se presenta un esquema de articulación de las estrategias para identificar y aplicar la perspectiva interseccional de las intervenciones del Ministerio.

II. METODOLOGÍA

Esta versión del Plan Estratégico Institucional anticipa un proceso de retroalimentación por actores de la sociedad civil. Esta versión se construyó internamente por el equipo directivo del Ministerio de Igualdad y Equidad y se realizó un correlato con las responsabilidades del Estado en materia de garantía de derechos humanos, la revisión de los compromisos derivados del Plan Nacional de Desarrollo vigente, las Macrometas priorizadas por el Gobierno Nacional, así como la alineación de estos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. A continuación, en la ilustración 15, se despliega el paso a paso de la metodología para la formulación del Plan.

Ilustración 15 Metodología utilizada para la formulación del plan



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

En un segundo momento, internamente en el Ministerio se definió la plataforma estratégica partiendo los enfoques de derechos, étnico-racial y antirracista, territorial, interseccional y diferencial y los ámbitos de actuación del MinIgualdad, para llegar así a la construcción de la visión y la misión, considerando el modelo de operación por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante Decreto 1499 de 2017 y expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como un marco de referencia para la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

Partiendo de estos elementos, en el tercer momento de la metodología se definieron los objetivos, las estrategias, los programas y las acciones que guiarán la implementación del plan, buscando la generación de valor público, el logro de resultados en los 2 años que restan del gobierno y la transformación material de las condiciones de exclusión territorial y la discriminación histórica de las poblaciones.

Finalmente, buscando la integralidad de las intervenciones que adelantará el Ministerio; en el cuarto momento se diseñó un instrumento que da cuenta de las interacciones entre las estrategias propuestas y los ámbitos de actuación del Ministerio, territorios marginados y excluidos, y sujetos de especial protección constitucional.

III. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional se tomaron en consideración tres instrumentos de planeación de mayor jerarquía que determinan compromisos de mediano plazo para el Gobierno Nacional. De un lado, se realizó la revisión de compromisos incluidos en las bases, el articulado y las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”; por otro lado, se identificaron cuáles de estos compromisos se corresponden con las Macrometas o apuestas estratégicas para el periodo de Gobierno y, por último, se tuvo en cuenta la correspondencia con la agenda global 2030 suscrita por Colombia en la cumbre de las Naciones Unidas, relacionada con los ODS.

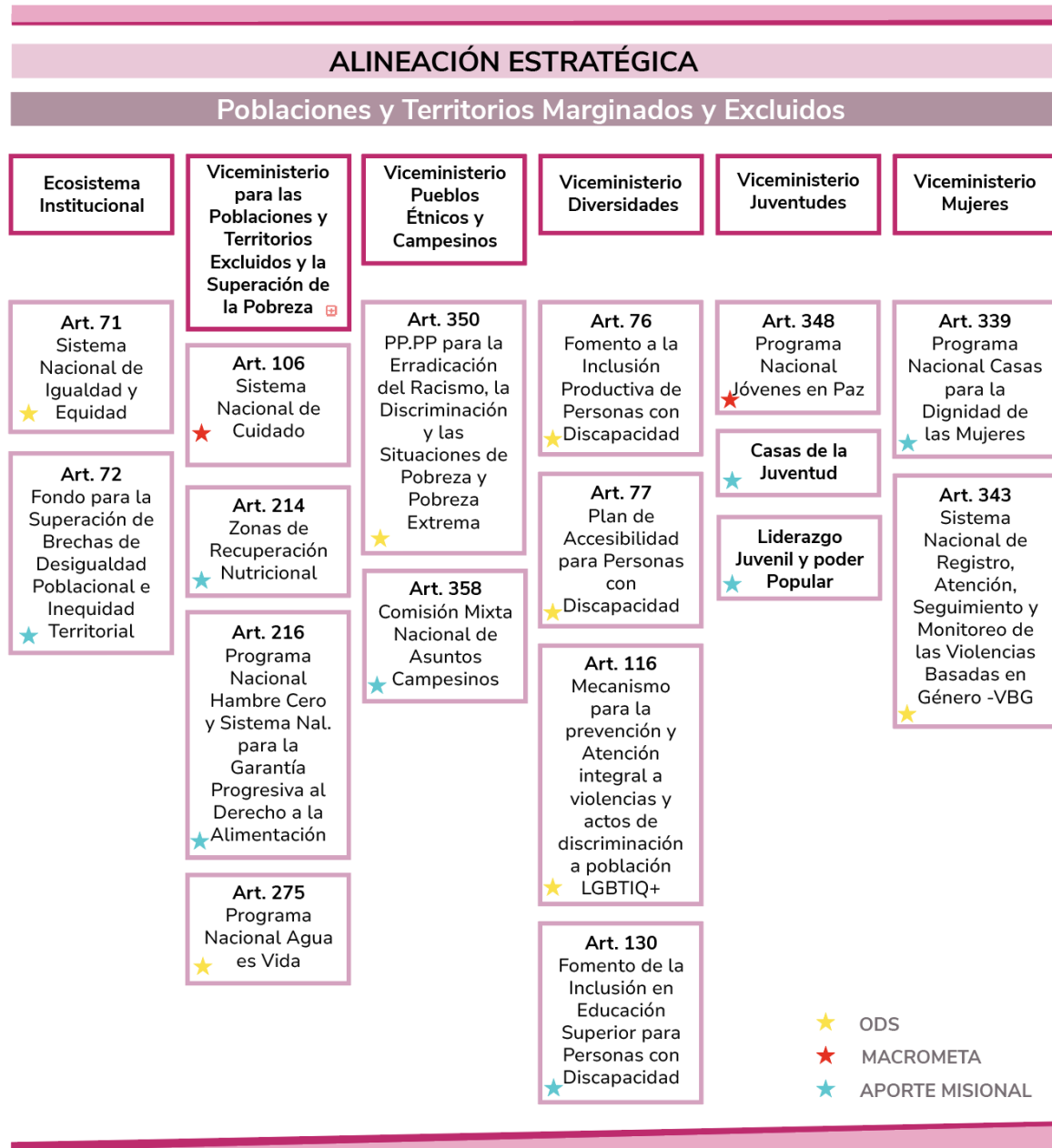
En la ilustración 2 se incluye la relación de los compromisos del PND clasificados por temáticas generales y por los grupos poblacionales atendidos por el Ministerio a través de sus cinco Viceministerios y sus respectivas direcciones técnicas.

Se resaltan las tres macrometas asignadas al Sector de Igualdad y Equidad por la prioridad que representan dentro de los legados que espera dejar el Gobierno Nacional y denominadas así: Jóvenes en Paz, Mujeres autónomas y Una Sociedad Para el Cuidado. En cuanto a los ODS es importante tener en cuenta que de acuerdo con el informe anual de resultados 2023²³, el país se encuentra

²³ Informe anual de avance en la implementación de los ODS en Colombia 2023. (dnp.gov.co) [Informe de avance anual ODS 2024](#)

con un rezago en el cumplimiento de las metas en los cinco ODS directamente relacionados con las funciones del Ministerio.

Ilustración 16 Alineación PND, ODS y Macrometas



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

IV. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

En este apartado se describe la plataforma estratégica de la entidad, empezando por los enfoques propios del Ministerio concebidos desde su creación e inmersos en la Ley 2281 de 2023 y en la justificación técnica presentada al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), puesto que estos brindan un marco de referencia desde la perspectiva epistemológica y axiológica que ofrece una guía para la construcción de la visión y la misión de la entidad, así como para la definición de los objetivos estratégicos y para la implementación del modelo de operación del Ministerio.

2. ENFOQUES DEL MINISTERIO

Los enfoques del Ministerio son la orientación práctica para la actuación política, que permitirá la coherencia entre las formas de actuación del Ministerio, las estrategias transformadoras, y la transformación material de las condiciones de desigualdad e inequidad territorial y poblacional. La Resolución 668 de 2024 define estos enfoques como el eje articulador de los sistemas, políticas, programas, estrategias, planes y proyectos que implementará, orientará o en los que participará el Ministerio de Igualdad y Equidad.

- i. **ENFOQUE DE DERECHOS.** Implica que todas las acciones tienen como centro a las personas y pueblos como los sujetos titulares de derecho, y que, todas las acciones se enmarcan en el reconocimiento, la participación efectiva y la respuesta diferenciada, con una perspectiva integral y sin discriminación. Este enfoque reconoce la existencia de diferentes estructuras de discriminación que se interseccionan y, por tanto, contempla las respuestas diferenciadas por razones de género, edad, nacionalidad, pertenencia étnica y condición de discapacidad, que se

requieran en el marco de las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos.

- ii. **ENFOQUE TERRITORIAL.** Comprende el territorio como unidad de acción transectorial y como un ecosistema social, geográfico, político y cultural, que comparte unas relaciones de identidad territorial, desde la multiculturalidad y en interconexión con otros territorios. En este, la situación de derechos de la población que habita y reproduce cotidianamente este territorio, está vinculada a la infraestructura física, institucional, social y comunitaria y los medios a los que se tiene acceso para la realización y goce efectivo de los derechos individuales y colectivos.
- iii. **ENFOQUE DIFERENCIAL.** Implica el diseño e implementación de respuesta estatal diferenciada que garantice el acceso a todas las poblaciones a las medidas diseñadas para garantizar los derechos en equidad, mediante la comprensión y superación de las barreras que enfrentan las personas, por cuenta de los sistemas de discriminación basados en género, edad, étnico-racial, discapacidad, nacionalidad, clase y otras.
- iv. **ENFOQUE ÉTNICO-RACIAL Y ANTIRACISTA.** Implica que todas las acciones estén encaminadas para la garantía de derechos de las personas y los Pueblos Indígenas, Rrom (o Gitano), Negros, Afrocolombianos, Raizal y Palenquero mediante el respeto y la protección de la diversidad étnica y cultural, que procuren la superación del racismo y la discriminación étnico-racial. Entendiendo la dimensión racial desde el igual trato al ser diferentes y la no discriminación.
- v. **ENFOQUE DE GÉNERO.** Comprende que todas las acciones de respuesta contribuyan a las garantías para la eliminación de las desigualdades e inequidades que han afectado históricamente a las mujeres y personas debido a sus orientaciones sexuales e identidad o expresión de género no hegemónicas. Este enfoque reconoce en el diseño e implementación de la respuesta del Estado, las acciones para la superación de las barreras en acceso a derechos que se derivan de patrones sociales y culturales de

asignación de roles, así como la manera en la que operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos.

- vi. ENFOQUE INTERSECCIONAL.** Implica el reconocimiento de la indivisibilidad de los sujetos de derechos, y, por tanto, diseñar e implementar respuesta estatal de forma diferenciada para superar las barreras simultaneas que surgen de situaciones en las que convergen diferentes tipos de discriminación, generando una intersección o superposición de identidades, que amplía la carga de desigualdad y las barreras de acceso a derecho que experimenta una persona.
- vii. ENFOQUE DE JUSTICIA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO.** Implica el reconocimiento de las desigualdades sociales y ambientales que se generan a partir de los efectos del cambio climático y las afectaciones al medio ambiente por cuenta de la crisis climática. Este enfoque reconoce que los impactos y afectaciones al medio ambiente no son distribuidos de manera justa y es necesaria una respuesta institucional que contribuya a la garantía y goce efectivo de los derechos de las poblaciones y territorios afectados.
- viii. ENFOQUE DE CURSO DE VIDA.** Implica reconocer que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, transiciones y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan y tejen sus relaciones.

3. MISIÓN

Para la construcción de la Misión, se consideró el artículo 3 de la Ley 2281 de 2023 donde se describe el objeto del Ministerio. Atendiendo las siguientes preguntas se concluye con la definición de su razón de ser así:

¿Quiénes somos? Ministerio de Igualdad y Equidad

¿Qué hacemos? formular, coordinar, implementar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos

¿Por qué lo hacemos? Para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todos los colombianos.

¿Para quién trabajamos? Para toda la población en el territorio nacional, especialmente para los sujetos de especial protección constitucional.

¿Cómo lo hacemos? con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico – racial, interseccional y territorial.

El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene como misión, formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todas las personas, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico – antirracista, interseccional y territorial.

4. VISIÓN

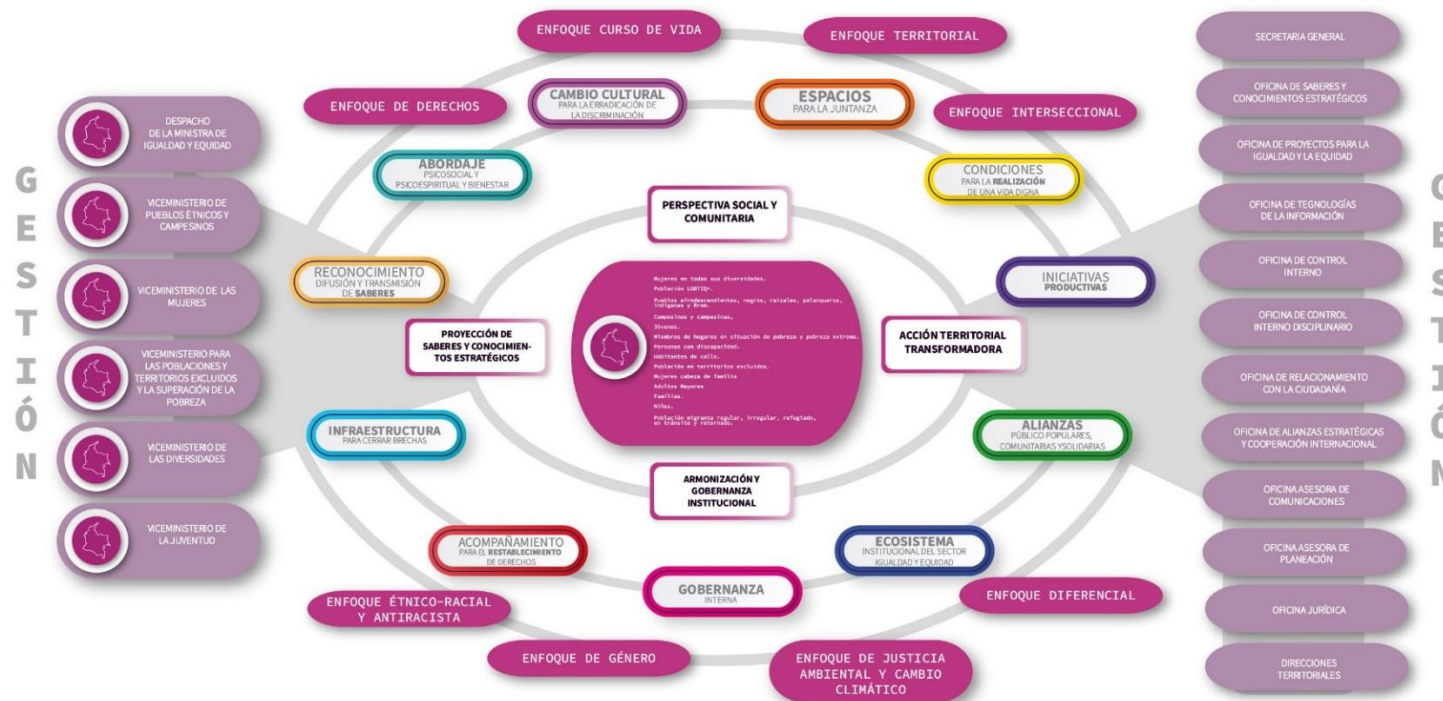
Partiendo de la definición de la Misión del Ministerio, se realizó un trabajo de co-creación en jornadas de trabajo internas a través de las cuales se construyó la siguiente apuesta institucional de largo plazo:

El Ministerio de Igualdad y Equidad en servicio al Pueblo, se enraíza en la historia de Colombia como un hito permanente en la garantía de derechos que, de manera constante y concreta, cambia la realidad material de los sectores sociales, poblaciones, Pueblos y territorios históricamente excluidos, construyendo una sociedad donde la igualdad y la equidad son una realidad tangible, y donde cada persona, comunidad y Pueblo pueda vivir plenamente y en dignidad.

5. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

Con el fin de lograr avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad, y partiendo de los enfoques misionales especialmente centrados en los sujetos de especial protección constitucional como parte del enfoque de derechos, se estableció el modelo de operación por procesos, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Ilustración 17 Mapa de operación



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

Este modelo comprende la gestión de los procesos misionales, estratégicos de apoyo y evaluación que conducen a la realización de los objetivos estratégicos, y se interrelacionan para generar valor público de cara a los sujetos de especial protección constitucional.

En este sentido, el Ministerio configurara respuestas institucionales atendiendo criterios de universalidad y focalización en consonancia con sus competencias, recursos y capacidades. Así mismo, promoverá que la gestión institucional este orientada a la transformación de las condiciones de vida material de las poblaciones y los territorios marginados y excluidos bajo los enfoques propios del Ministerio que se describen más adelante.

Este modelo de gestión contempla la articulación de las direcciones territoriales del Ministerio para adaptar y territorializar la oferta de los programas, bienes y servicios de forma complementaria, subsidiaria y concurrente entre los niveles nacional, departamental y municipal, apuntando a resolver los desequilibrios estructurales que enfrenta el país.

6. DESPLIEGUE ESTRATÉGICO

A partir de la plataforma estratégica definida previamente, se proponen dos objetivos estratégicos y uno operacional que se materializan a través de estrategias transformadoras.

Objetivo Estratégico 1:

Garantizar el derecho a la igualdad y equidad para toda la población colombiana, especialmente para las mujeres en todas sus diversidades, mujeres cabeza de familia, la población LGBTIQ+, los Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros, indígenas y rrom; campesinos y campesinas, jóvenes, población en pobreza, personas con discapacidad, personas que habitan las calles, personas mayores, población migrante y población en territorios excluidos.

Objetivo estratégico 2:

Erradicar las desigualdades e inequidades territoriales mediante la garantía de los derechos, para vivir dignamente.

Objetivo operacional:

Este objetivo se plantea como un medio para cumplir los objetivos estratégicos a través de la gestión institucional que respalda a las áreas misionales del Ministerio. En este sentido, busca fortalecer los procesos de gestión institucional externos e internos atendiendo los compromisos misionales del Ministerio de acuerdo con los principios de una organización orientada a resultados, los enfoques de la entidad y la atención oportuna y pertinente a los sujetos de especial protección constitucional.

7. ESTRATEGIAS TRANSFORMADORAS

Las estrategias son el método a través del cual el Ministerio de Igualdad y Equidad, concreta las acciones que permitirán las transformaciones materiales en la vida de las poblaciones y sujetos o grupos de especial protección. Esta permite la materialización conceptual y son ejes de articulación entre Viceministerios, desde una perspectiva interseccional y antirracista. En la siguiente ilustración se relacionan las estrategias transformadoras establecidas en la Resolución 669 de 2024.

Ilustración 18 Estrategias transformadoras



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

ALIANZAS PÚBLICO POPULARES, COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS

Esta estrategia abarca todas las acciones que incrementan la oferta de proveedores vinculados a las economías populares, solidarias y comunitarias. Así mismo, incluye acciones que reconocen la competencia de organizaciones comunitarias, populares y solidarias en la administración de activos fijos del Estado, y aquellas que reconocen el aporte de las actividades no mercantiles o comunitarias a la sociedad colombiana. Con la ejecución de estas acciones, el Ministerio de Igualdad y Equidad contribuye al cumplimiento del propósito del Gobierno Nacional, consolidando ecosistemas productivos y territorios de paz a través del fortalecimiento de las economías populares, comunitarias y solidarias.

INICIATIVAS PRODUCTIVAS

Esta estrategia abarca todas las acciones que impulsen y complementen la creación, el fortalecimiento y la asociatividad de iniciativas productivas que promueven y fortalecen las economías locales con proyección hacia la consolidación de mercados regionales. Se hace especial énfasis en aquellas iniciativas que controlan o articulan todo el ciclo de producción, transformación, distribución y consumo circular, lideradas principalmente por mujeres en todas sus diversidades. De este modo, el Ministerio de Igualdad y Equidad contribuye al cumplimiento del propósito de avanzar en la configuración de la seguridad humana y la justicia social, fortaleciendo especialmente las economías, lideradas y sostenidas por mujeres.

INFRAESTRUCTURA PARA CERRAR BRECHAS

Esta estrategia incluye acciones que, a través de la adquisición, construcción, rehabilitación, adecuación, entrega, instalación de elementos y dotación de bienes, faciliten el acceso pertinente e inmediato de derechos a poblaciones discriminadas en territorios excluidos y marginados, contemplando de manera inherente el cuidado de los dones naturales y bienes comunes.

ESPACIOS PARA LA JUNTANZA

Las acciones incluyen equipar, habilitar y sostener espacios físicos como escenarios de formación que permitan la salvaguarda de la vida, la culminación del ciclo escolar, y la formación en habilidades para la toma de decisiones. Estos espacios podrán ser públicos, comunitarios o público-comunitarios, y estarán destinados a fines de cuidado, educativos, formación, fortalecimiento comunitario, actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas, entre otros. En ese sentido, se conciben como nodos de afectividad y tejido de relaciones de cuidado y protección a poblaciones discriminadas.

CAMBIO CULTURAL PARA LA ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

Las acciones incluirán la transformación de comportamientos violentos, la intervención en patrones socio-culturales, la desnaturalización de estereotipos y prejuicios, el acceso a la información y el cambio de narrativas. También se promoverá la re vinculación con el agua, los alimentos y los elementos de la naturaleza, así como la dignificación de los saberes y existencias de personas y pueblos en sus diversidades: mujeres, migrantes, personas mayores, jóvenes, afrodescendientes, raizales y palenqueros, indígenas, Rrom, personas con discapacidad, habitantes de calle, población LGBTIQ+, personas en actividades sexuales pagas, personas empobrecidas, entre otros, contribuyendo el desarrollo de esta estrategia.

ABORDAJE PSICOSOCIAL, PSICOESPIRITUAL Y BIEN-ESTAR

Las acciones de esta estrategia están orientadas a brindar acompañamiento psicosocial y psicoespiritual, y a promover el bienestar de personas y colectivos que experimentan procesos de fractura, ruptura e inexistencia de vínculos afectivos y de confianza, tanto a nivel individual como colectivo. Estas situaciones son generadas o agravadas en contextos de violencias basadas en género, orientación sexual, identidad de género, hostigamiento, criminalización, prohibicionismo, estigmatización, engenerización, capacitismo, sexismo,

machismo, racismo, xenofobia, discriminación por nivel de ingreso, región de procedencia, exilio, abandono, complementando las acciones de la estrategia de cambio cultural, con el propósito de afirmar la dignidad de cada experiencia humana de manera individual y colectiva.

RECONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE SABERES

Esta estrategia transformadora se concreta en acciones tendientes a incrementar el reconocimiento social de las prácticas y saberes presentes en las poblaciones sujetas de especial protección. Esto se logra a través de la recuperación, sostenimiento y fortalecimiento de las condiciones, elementos, valores y relaciones necesarias para su recreación y trasmisión, contribuyendo así al mantenimiento de la diversidad y pluralidad cultural de la nación.

ECOSISTEMA INSTITUCIONAL DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD

Las acciones requeridas para diseñar y materializar lineamientos de actuación para las instituciones que integran el sector Igualdad y Equidad, buscando la articulación, operación, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y sistemas del sector.

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DIGNA DE LA VIDA

Esta estrategia se compone de acciones que alistan, entrenan y facilitan condiciones, espacios, escenarios, herramientas, recursos para que las personas y pueblos marginados discriminados puedan tomar decisiones que sostengan su vida individual y colectiva.

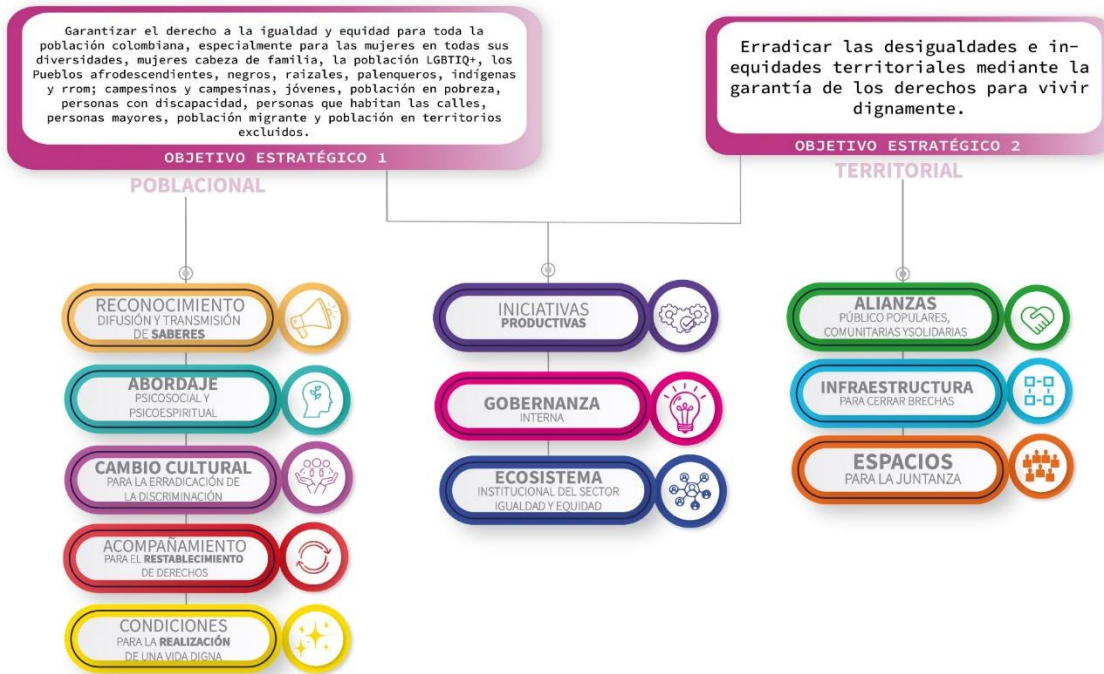
ACOMPAÑAMIENTO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Esta estrategia incluye todas las acciones de escucha a personas y pueblos en condiciones de discriminación y marginación que han sido violentados, vulnerados o impedidos en el goce de sus derechos, así como las acciones de monitoreo y seguimiento de los mecanismos, escenarios y herramientas que faciliten su restablecimiento.

GOBERNANZA INTERNA

Esta estrategia abarca todas las acciones que materializan la incorporación de las estrategias transformadoras y los enfoques del Ministerio de Igualdad y Equidad en la operación de su estructura interna.

Ilustración 19 Articulación de las estrategias transformadoras con los objetivos estratégicos



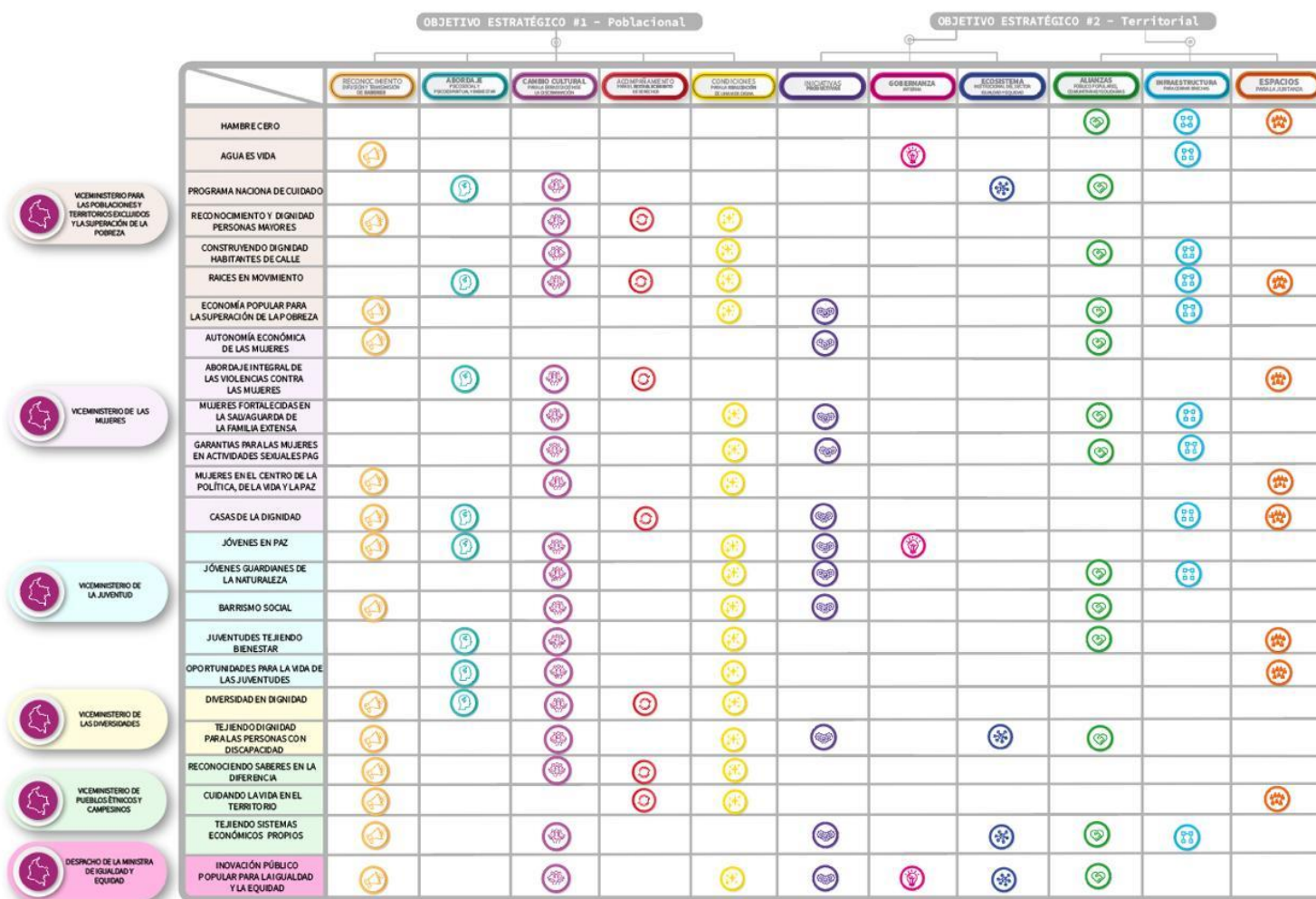
Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

V. INTEGRALIDAD EN EL DISEÑO PROGRAMÁTICO Y ESTRATÉGICO

Las estrategias transformadoras, como ejes articuladores están presentes en el diseño programático de todos los Viceministerios, como nodos de conversación permanente. A continuación, se presenta el resumen de la configuración de programas y las estrategias a las que se vinculan sus componentes. Esta ilustración da cuenta de la intensidad de algunas estrategias, y de la diversidad de algunos programas en términos de complejidad del problema de política pública a abordar.

La agrupación por viceministerios permite identificar las estrategias transformadoras compartidas por diferentes programas y la agrupación por estrategias (lectura vertical) ayuda a comprender mejor la vinculación entre programas, lo cual será muy importante una vez estos sean focalizados a nivel territorial.

Ilustración 20 Integración del despliegue estratégico institucional



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

De la anterior ilustración se desprende que el programa relacionado con la política de erradicación del racismo y la discriminación racial incluye las 11 estrategias transformadoras, y programas como economía popular para la superación de la pobreza, construyendo dignidad para los habitantes de calle, jóvenes en paz, barrismo social y abordaje integral de la violencia por prejuicio, son cruzados por 6 estrategias transformadoras.

De otra parte, las estrategias transformadoras más recurrentes en los programas son: Reconocimiento, difusión y transmisión de saberes (17 programas), Condiciones para la realización de una vida digna (16 programas) y Cambio cultural para la erradicación de todas las formas de discriminación (13 programas).

VI. REFERENCIAS

- ❖ ¿Por qué Colombia es el segundo país más desigual de Latinoamérica?
<https://www.elcolombiano.com/negocios/desigualdad-colombia-por-que-el-pais-es-el-segundo-con-mayores-indices-de-latinoamerica-HA21479860>.
- ❖ CEPAL (2022). CEPALSTAT:
<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=1&lang=es>
- ❖ Colombia, el segundo país más desigual en América Latina - Portafolio.
- ❖ Diagnóstico para el estudio técnico - Puesta en Marcha del Ministerio de Igualdad y la Equidad. Bogotá: Vicepresidencia de la República (2023)
- ❖ Corte Constitucional, Sentencia C-667 de 2006.
- ❖ Constitución Política de Colombia, artículo 44.
- ❖ Corte Constitucional, Sentencias T-478 de 2013, T-478 de 2021
- ❖ Corte Constitucional, Sentencias T-622 de 1992, T-411 de 1996, T-521 de 1998, T-721 de 2001, T-685 de 2017
- ❖ Corte Constitucion, Sentencia T-013 de 2020
- ❖ Corte Constitucional, Sentencia T-025 de 2004
- ❖ Corte Constitucional, Sentencia T-092 de 2015
- ❖ Corte Constitucional, Sentencia T-415 de 2021
- ❖ <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/colombia-es-el-segundo-pais-mas-desigual-de-america-latina-segun-el-banco-mundial-557830>.
- ❖ Informe anual de resultados para Colombia 2022.
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/2022_14_04_Informe_anual_avance_implementacion_ODS_en_Colombia_2022.pdf

- ❖ Informe Regional de Desarrollo Humano 2021: la paradoja de la
<https://www.undp.org/es/colombia/speeches/informe-regional-desarrollo-humano-2021-paradoja-de-desigualdad-en-colombia>.
- ❖ Ley 2281, Por medio de la cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200325>
- ❖ Programa de Gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez 2022 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
<https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/Programa%20de%20Gobierno%20Gustavo%20Petro.pdf>
- ❖ The Global Social Mobility Report 2020 Equality, Opportunity and a New Economic Imperative.
https://www3.weforum.org/docs/Global_Social_Mobility_Report.pdf



Ministerio de
Igualdad y Equidad

